

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
EXPEDIENTE CONTR 2025 592404**

TÍTULO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE DE LA UNIDAD DEL C.N.P. ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN JAÉN.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	0100040000/G/22B/22700/23/01
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO	SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (73.046,15 €)
IMPORTE IVA	QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (15.339,69 €)
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO	OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (88.385,84 €)
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO

En relación con el expediente de referencia, y conforme los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén de 15 de octubre de 2025, se convocó la licitación mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de limpieza para la sede de la Unidad del C.N.P adscrita a la Comunidad Autónoma en Jaén, cuyo anuncio fue publicado en el Perfil del Contratante de esta Delegación del Gobierno el día 20 de octubre de 2025.

SEGUNDO: A dicho procedimiento se presentaron las empresas que a continuación se relacionan:

- GESTION DE SERVICIOS AH SL
- CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA
- COLABORACION ANDALUZA SL
- SOLDENE SA
- IMAN CLEANING SL
- SERLINCO SL
- KIWIL FACILITY SERVICES SL
- SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA

Plaza de las Batallas, 1 (Entrada por Pº de la Estación,21) 23007 Jaén
Tfno.: 953 003 000 Fax: 953 335 035
Correo-e: delegacion.jaen.dgob@juntadeandalucia.es



JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		09/01/2026 14:59:19	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwm38oPnTrCh0S8oVs6Yf9sT505	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO: A la vista de los documentos examinados por la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2025 para la apertura electrónica de los sobres “nº 1”, se comprueba que todas las empresas han aportado la documentación acreditativa de requisitos previos regulada en el punto 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO: A continuación, no siendo necesaria la subsanación de documentación por parte de las empresas licitadoras, se procede, por parte de la Presidenta de la Mesa, a la apertura electrónica de los sobres “nº 3” sobre criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, dando lectura de las ofertas presentadas por los licitadores.

QUINTO: De acuerdo con los criterios fijados en el apartado 8.C del Anexo I del PCAP para considerar una oferta anormalmente baja, para este caso son ofertas anormalmente bajas las inferiores a **52.755,41 €**.

Media aritmética de las 8 ofertas presentadas	60.789,69 €
> 10% superior a a media	66.868,66 €
Ofertas superiores en un 10% a la media y que se eliminan para nueva media aritmética	67.164,81 € 67.450,00 €
Media aritmética de las 6 ofertas restantes	58.617,12 €
< 10% inferior a media	52.755,41 €

Examinadas las ofertas presentadas, se deduce que la oferta presentada por IMAN CLEANING SL (45.551,09 €) está incurso en presunción de anormalidad, iniciando con respecto a la misma, el procedimiento descrito en el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO: A la vista de lo anterior, y conforme a lo establecido en el Punto 8, “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN” del Anexo I del PCAP, se procede a editar el cuadro resumen de las ofertas presentadas:

EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN APLICACIÓN FÓRMULA (MÁXIMO 70 PUNTOS)	MEJORAS (MÁXIMO 30 PUNTOS)				PUNTUACIÓN OBTENIDA (MÁXIMO 100 PUNTOS)
			Bolsa de un número de horas (máximo 15 puntos)		Compromiso sustitución trabajadores por personal ya adscrito (15 o 0 puntos)		
			N.º de horas	Puntos	Sí/No	Puntos	
B13970249 - GESTION DE SERVICOS AH SL	67.164,81 €		50		Sí		
B23639446 - CONTRATAS SERVLIM SOCIEDAD LIMITADA	67.450,00 €		50		Sí		
B91053728 - COLABORACION ANDA-LUZA SL	66.400,00 €		50		Sí		
A79495503 - SOLDENE SA	60.555,41 €		50		Sí		

JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		09/01/2026 14:59:19	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwm38oPnTrCh0S8oVs6Yf9sT505	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



B80967284 - IMAN CLEANING SL	45.551,09 €		50		Sí		
B14208433 - SERLINCO SL	58.854,09 €		50		Sí		
B21602966 - KIWIL FACILITY SERVICES SL	57.430,14 €		50		Sí		
B19588375 - SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA	62.912,00 €		50		Sí		

SÉPTIMO: El día 4 de diciembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para el estudio del informe técnico de fecha 3 de diciembre de 2025 sobre la viabilidad de la empresa licitadora cuya oferta económica ha sido considerada anormalmente baja, concretamente IMAN CLEANING SL. El informe técnico establece que no se puede entrar en la valoración de si la oferta presentada es viable o no porque la propia empresa, en su justificación, se ha limitado a reconocer un error en su presentación. La empresa no ha justificado el bajo nivel de precios, acuerdos preferentes o demás condiciones que le pudieran permitir realizar la prestación al precio ofertado, sino que se ha limitado a comunicar un error en la oferta que hace que, por otra parte, deje de ser considerada como la más ventajosa para la Administración, teniendo en cuenta que, de todas formas, no puede admitirse la variación de la oferta inicialmente presentada.

OCTAVO: A continuación, se procede a calcular la puntuación que corresponde a cada empresa en el apartado correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, obteniendo el siguiente resultado:

EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN APLICACIÓN FÓRMULA (MÁXIMO 70 PUNTOS)	MEJORAS (MÁXIMO 30 PUNTOS)				PUNTUACIÓN OBTENIDA (MÁXIMO 100 PUNTOS)
			Bolsa de un número de horas (máximo 15 puntos)		Compromiso sustitución trabajadores por personal ya adscrito (15 o 0 puntos)		
			N.º de horas	Puntos	Sí/No	Puntos	
B13970249 - GESTION DE SERVICIOS AH SL	67.164,81 €	26,36	50	15	Sí	15	56,36
B23639446 - CONTRATAS SERILIM SOCIEDAD LIMITADA	67.450,00 €	25,09	50	15	Sí	15	55,09
B91053728 - COLABORACION ANDALUZA SL	66.400,00 €	29,79	50	15	Sí	15	59,79
A79495503 - SOLDENE SA	60.555,41 €	55,99	50	15	Sí	15	85,99
B80967284 - IMAN CLEANING SL	45.551,09 €	EXCLUIDA	50	----	Sí	----	EXCLUIDA
B14208433 - SERLINCO SL	58.854,09 €	63,62	50	15	Sí	15	93,62
B21602966 - KIWIL FACILITY SERVI-	57.430,14 €	70,00	50	15	Sí	15	100,00



CES SL							
B19588375 - SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA	62.912,00 €	45,43	50	15	Sí	15	75,43

NOVENO: Se procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el punto 10.6 del PCAP que rige la contratación, conforme exige el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

- 1.-KIWIL FACILITY SERVICES SL
- 2.-SERLINCO SL
- 3.-SOLDENE SA
- 4.-SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA
- 5.-COLABORACION ANDALUZA SL
- 6.-GESTION DE SERVICIOS AH SL
- 7.-CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA

La Mesa de Contratación, a la vista del informe técnico de la oferta anormalmente baja, teniendo en cuenta el artículo 149 de la LCSP, y a la vista de las puntuaciones anteriores, eleva propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, por obtener mayor puntuación a favor de la empresa KIWIL FACILITY SERVICES SL.

DÉCIMO: Aceptada por el Órgano de Contratación la propuesta de mejor oferta realizada por la Mesa de Contratación a favor de la empresa KIWIL FACILITY SERVICES, S.L., el día 5 de diciembre de 2025 se requiere a la citada empresa la documentación previa a la adjudicación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DÉCIMO PRIMERO: El día 16 de diciembre de 2025, dentro del plazo establecido para su presentación (hasta las 14:00 horas del día 23 de diciembre de 2025), KIWIL FACILITY SERVICES, S.L. presenta en plazo la documentación requerida.

DÉCIMO SEGUNDO: En reunión de la Mesa de Contratación de fecha 23 de diciembre de 2025, se da su conformidad a la documentación presentada, proponiendo su adjudicación al Órgano de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El procedimiento de contratación se tramitará conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la vigente norma, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto

JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		09/01/2026 14:59:19	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwm38oPnTrCh0S8oVs6Yf9sT505	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican diversos preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: El Decreto 312/2022, de 30 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús Manuel Estrella Martínez como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén. (BOJA extr. nº 29 de 30 de agosto de 2022).

TERCERO: El Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extr. nº 11 de 15 de octubre de 2025), en su artículo único, apartados “uno” y “dos”, determina la organización de la Junta de Andalucía, entre otras, a través de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

CUARTO: El Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias (BOJA ext. nº 13 de 5 de noviembre de 2025).

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derechos expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la contratación del servicio de limpieza para la sede de la Unidad del C.N.P adscrita a la Comunidad Autónoma en Jaén de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Empresa adjudicataria:** KIWIL FACILITY SERVICES SL (NIF: B21602966)
- **Importe de adjudicación (IVA excluido):** CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS **(57.430,14 €)**
- **Importe IVA:** DOCE MIL SESENTA EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS **(12.060,33 €)**
- **Importe de adjudicación (IVA incluido):** SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS **(69.490,47 €)**

Esta adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación, al considerar que KIWIL FACILITY SERVICES SL ha presentado la mejor oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía y notificarla a la empresa adjudicataria y al resto de los licitadores, de conformidad con el artículo 151.1 de la LCSP y de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		09/01/2026 14:59:19	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwm38oPnTrCh0S8oVs6Yf9sT505	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO: De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya notificado. El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el propio Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Podrá interponerse directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados de la misma forma, conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Jaén, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO DEL GOBIERNO
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN
Fdo.: Jesús Manuel Estrella Martínez

JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		09/01/2026 14:59:19	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwm38oPnTrCh0S8oVs6Yf9sT505	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	